

1. INTRODUCCIÓN

En este informe se pretende realizar la VALORACIÓN de la contratación de una campaña de sensibilización y difusión del medio rural como lugar donde vivir y trabajar mediante un contrato menor, siguiendo lo establecido en el artículo 318.a de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), que rige la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, de los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública.

2. CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA

Las condiciones de la oferta incluían, como OBJETO dar cumplimiento al desarrollo del Plan Estratégico de Burgos Rural a través del lanzamiento de una campaña de comunicación y sensibilización con dos objetivos: fomentar el “orgullo rural” entre la población de la provincia, y poner en valor el medio rural como lugar para vivir y trabajar entre la población urbana, con la finalidad de fomentar su traslado a municipios de la provincia de Burgos menores de 20.000 habitantes.

El alcance de la contratación era la creación de una landpage de la campaña; elaboración de imagen de la campaña, desarrollo de contenidos de una campaña dirigida a la población rural y desarrollo de contenidos de una campaña dirigida a la población urbana. Con unas prescripciones TÉCNICAS que incluyen la elaboración de audiovisuales, locuciones de radio, diseño de materiales para prensa escrita, diseño de materiales para promoción en redes sociales y campaña de videomarketing, cronograma, equipo técnico y mejoras.

El criterio de adjudicación único es la oferta económica más favorable siguiendo el siguiente criterio:

Oferta económica.....Hasta 100 puntos

La valoración correspondiente a la oferta económica, se hará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la *oferta económica más baja*.

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

Donde: **TIPO** es el tipo de licitación.




OFMIN es la oferta más baja.

OFVAL es la oferta que se valora para ser puntuada.

N es el total de puntos máximo (100 puntos) que se puede obtener por el criterio precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.

3. EMPRESAS OFERTANTES

Las empresas que han presentado oferta, a través de la Herramienta de Contrato Menor de la Diputación de Burgos, han sido

-  Anuncian Tormenta S. L.
-  O2 Estudio Burgos S.L.
-  Teseo Producciones Audiovisuales S.L.

4. PUNTUACIÓN

De acuerdo a las condiciones de la oferta técnica, se obtiene el siguiente baremado para cada empresa ofertante:

EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA		TOTAL
	IMPORTE (€)	PUNTOS	
ANUNCIAN TORMENTA S.L.	12.150	85,21	85,21
O2 ESTUDIO BURGOS	13.250	69,04	69,04
TESEO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.	11.215	100	100

5. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las ofertas, se ha considerado proponer la realización del contrato a la empresa Teseo Producciones Audiovisuales S.L.

Al contratista considerado, no se le ha adjudicado ningún contrato menor en la anualidad 2023, de modo que, junto con el contrato que se pretende formalizar, no supera la cifra de 40.000€.

El contratista considerado, dispone de suficiente capacidad de obrar y cuenta con la habilidad profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Se propone la contratación con Teseo Producciones Audiovisuales.

Fdo. Eva Miguel Cuñado
Técnica Superior
Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos